

ACTA DE AJUSTE: En Montevideo 23 de Julio de 2018, se reúne el Consejo de Salario del Grupo N° 5 "Industria Del Cuero, Vestimenta y Calzado" Sub grupo 02 "Marroquinería" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dra Carolina Vianes , Tec. R.R.L.L. Raúl Marichal y Lic. Danilo Correa, el delegado de sector empresarial, Dr. Adolfo Achugar y los delegados del sector trabajador los Sres. Daniel Culligoti y Juan Polero:

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial a regir a partir de 1 de Julio de 2018 en función de lo establecido en el artículo sexto del acuerdo de Consejos de Salarios celebrado el 21 de Abril de 2016 publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente.

Todos los salarios mínimos del sector recibirán un incremento de **4,8 %**. Producto de la acumulación: a) 3% valor nominal considerado para el periodo 1 de enero de 2018 a 30 de junio de 2018, mas b) 1,75 % por su condición de sumergidos.

Los sobre laudos de hasta \$ 84 la hora o \$ 16.800 por mes al 31 de diciembre de 2015 percibirán un ajuste de **4 %** producto de la adición de 3% valor nominal considerado y 1 % por su condición de sumergidos.

Aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2015 percibían mas de \$ 84 la hora ajustarán **3 %** valor nominal considerado.

No corresponde correctivo final por inflación

SEGUNDO: Salarios mínimos al 1° Julio de 2018.- De acuerdo a lo establecido precedentemente a partir del 1° de Julio de 2018 los salarios mínimos del sector serán:

Peón..... 71.10 La hora
Peón practico..... 72.71 La hora

Sección mesa

Aprendiz de mesa..... 71.10 La hora
Aprendiz adelantado (ayudante de mesa)..... 72.71 La hora
Medio oficial de mesa 73.25 La hora
Oficial de mesa 80.71 La hora

Sección máquina

Aprendiz de máquina..... 73.13 La hora
Aprendiz adelantado (ayudante de máquina)..... 75.12 La hora
Medio oficial maquinista..... 77.76 La hora
Oficial maquinista..... 79.02 La hora

Sección rebaje

Aprendiz rebajador..... 71.10 La hora
Aprendiz adelantado (Ayudante de maquina)..... 72.71 La hora
Medio Oficial rebajador/divididor..... 72.23 La hora
Oficial rebajador divididor..... 80.71 La hora

Sección corte

Aprendiz de corte..... 72.71, La hora
Aprendiz adelantado(ayudante)..... 73.24 La hora

Medio oficial cortador.....77.77 La hora
Oficial cortador.....79.02 La hora

Sección emboquillador

Medio oficial embutidor.....77.77 La hora
Oficial embutidor.....79.02 La hora

Sección estampados

Aprendiz de estampados.....71.10 La hora
Aprendiz de estampados(ayudante de estampados).....72.71 La hora
Medio oficial de estampados.....73.24 La hora
Oficial de estampados.....79.02 La hora

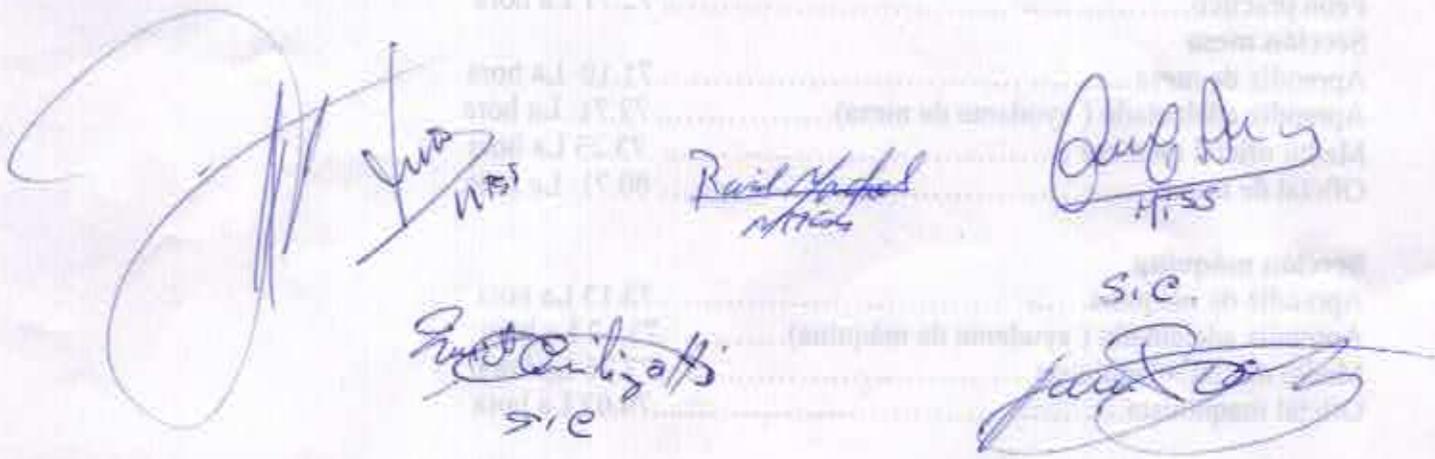
Sección terminación

Aprendiz de terminación.....71.10 La hora
Aprendiz adelantado(ayudante de terminación).....72.71 La hora
Medio oficial de terminación.....73.24 La hora
Oficial de terminación.....79.02 La hora
Modelista.....87.74 La hora

PARA CINTURONES

Oficial completo.....80.71 La hora
Medio oficial.....77.77 La hora
Oficial cortador.....79.02 La hora
Medio oficial cortador.....77.77 La hora
Oficial maquinista.....77.77 La hora
Medio oficial maquinista.....76.26 La hora

Leída se firman de conformidad 8 ejemplares del mismo tenor.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

05 AGO 2018

Montevideo,

Reg. Con el N° 082208

Folio, 01 al 02

Grupo 05

Sub-Grupo 02



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAJOS

0 8 AGO 2018

Montevideo,
Folio
Sub-Grupo

Reg. Con el N.º
Grupo

[Handwritten signature and stamp]

Min. de Trabajo y Seguridad Social
Div. de Documentación y Registro